

BUIN, 12 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2967 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1479**, de fecha 07 de septiembre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la contratación directa de **Gonzalo Vargas Zamorano**, por presentación del Grupo Folclórico "Con Tormento y Pandero". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Gonzalo Manuel Vargas Zamorano, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, de fecha 06.09.2023, por la suma de \$344.827.-, Impuesto Incluido, elaborada por Gonzalo Vargas.
- ✚ Certificado Único Proveedor, por medio del cual Gonzalo Vargas Zamorano, representante legal del Grupo Folclórico "Con Tormento y Pandero", declara ser el único proveedor de la agrupación, que se presentará el día 12 de septiembre de 2023 en la Plaza de Armas.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Ficha del Proveedor-Mercado Público a nombre de Gonzalo Vargas Zamorano.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1278** de fecha 08 de septiembre de 2023, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Gonzalo Manuel Vargas Zamorano, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Gonzalo Manuel Vargas Zamorano		Grupo folclórico "Con Tormento y Pandero"	\$344.827.-, Impuesto Incluido (13%).	Boleta de Honorario	Martes 12 de septiembre de 2023.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación musical del Grupo folclórico "Con Tormento y Pandero", la cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad;

legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por los días señalados y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Grupo Folclórico Tormento y Pandero_Cierre Taller de Cueca.docx